

Banco Central del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2018-50-1-00185
Oficina Actuante:	SUMINISTROS	
Fecha:	28/09/2018 18:13:30	
Tipo:	Resolución	

RESOLUCIÓN

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004 dispuesto para para el suministro de equipos de aire acondicionado de acuerdo a las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) que se cursaron las invitaciones previstas en el Art. 52 del TOCAF a siete firmas de plaza y se procedió a la difusión del llamado en revistas especializadas y en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

II) que el 10 de agosto de 2018 se realizó el Acto de Visita de las instalaciones, establecido con carácter obligatorio para presentar oferta para el Renglón 2, asistiendo siete empresas;

III) que las solicitudes de aclaraciones recibidas en el marco de lo previsto en el numeral 5.3 del capítulo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que el 21 de agosto de 2018 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, recibéndose propuestas de las siguientes empresas: Dobarro Y Pichel SA., Electroaire SRL, Ladocar SA, Roda LTDA y Termocontrol SRL;

V) que al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del T.O.C.A.F., se otorgó a las empresas Dobarro Y Pichel SA., Electroaire SRL, Ladocar SA, Roda LTDA y Termocontrol SRL un plazo de 2 días hábiles a efectos de salvar carencias formales detectadas en su oferta;

VI) que conforme lo establecido en el numeral 5.4.1 del capítulo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, la Unidad Compras 2 y la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas;

VII) que el numeral 5.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece que la adjudicación se realizará por renglón y recaerá sobre aquella oferta que habiendo calificado a la instancia de evaluación, resulte la más económica.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas presentadas por Dobarro Y Pichel SA., Ladocar SA y Termocontrol SRL, resultaron descalificadas por no haber dado cumplimiento al requisito de admisibilidad establecido en el numeral 1 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, referente a la acreditación de tres antecedentes por suministros similares, en las condiciones exigidas en dicho Pliego;

II) que en relación a las ofertas presentadas por Electroaire SRL y Roda LTDA, la primera cumplió con los requisitos de admisibilidad solamente en lo que respecta al Renglón 1, mientras que Roda LTDA., cumplió con los mencionados requisitos pero resultó descalificada en el Renglón 2 por no cumplir técnicamente con lo solicitado; razón por la cual, según lo establecido en el numeral 5.4.1 del capítulo II, no existen ofertas válidas para este Renglón;

III) que en relación al Renglón 1, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.2 del capítulo II del mencionado Pliego se sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004 a la oferta presentada por Roda LTDA, a un precio total de U\$S 51.960 modalidad DAP, equivalente a 30 equipos, por ser la oferta que habiendo calificado en la instancia de evaluación, resulta la más económica;

IV) que el Departamento de Control Contable y Presupuestal informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación que se propone realizar.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal a. del Artículo 33° del TOCAF, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004 y demás antecedentes que lucen en Expediente N° 2018-50-1-00185;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO SUMINISTROS

en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 4 de julio de 2012 (Expediente 2012/01057)

RESUELVE

1) Adjudicar a Roda LTDA el Renglón 1 del llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004, para el suministro de 30 equipos de aire acondicionado Inverter de tipo compacto de 12.000 Btu/h., a un precio total de U\$S 51.960 (dólares americanos cincuenta y un mil novecientos sesenta) modalidad DAP.

2) Declarar desierta la adjudicación del Renglón 2 del llamado a Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004, correspondiente al suministro e instalación de dos equipos Inverter Clase A de 24.000 Btu/h para sala de transformadores con un año de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en modalidad 7 x 24.

3) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigen el llamado y a la oferta de la empresa adjudicataria en todo cuanto no se oponga a las mismas.

4) Notifíquese.

Firmante:			
Usuario	Nombre	Cargo	SubRogación
cfaguaga	Carlos Alberto Faguaga Vazquez	JEFE DE DEPARTAMENTO II	